

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez el proceso ordinario propuesto por la señora YAZMIN VIVAS HORTA en contra de COLPENSIONES, informando que en auto 1221 del 17 de Julio de 2020 se decretó la acumulación del proceso 2018-556 seguido en el juzgado Diecisiete laboral del circuito de Cali el que ya fue allegado al juzgado en oficio recibido el 16-09-2020. RAD 2017-288. Pasa para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ
Secretario

Santiago de Cali, Dieciséis (16) Septiembre de 2020

AUTO SUSTANCIACIÓN No 955

Visto el informe secretarial, revisado el expediente, se advierte que se allega el expediente 2018-556 el juzgado Diecisiete laboral del circuito de Cali para ser acumulado al tramitado en este juzgado, como quiera que en el 2018-288 ya se tramitó la primera audiencia de trámite se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia respecto al proceso 2018-556 con el fin de que si es posible en ese mismo día se tramite la diligencia del artículo 80 o se fije nueva fecha. El Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR AGREGADO el expediente proveniente del juzgado 17 laboral del circuito de Cali bajo el radicado 2018-556 de OLGA CONDA RIVERA VS COLPENSIONES conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

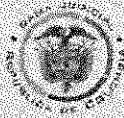
SEGUNDO: SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR dentro del presente proceso la audiencia pública consagrada en el artículo 77 el día **MIÉRCOLES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA 1.30 DE LA TARDE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ENRIQUE MURILLO MINOTTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 13 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SECRETARIA
Cali, _____ de _____ de hoy
El auto que inmediatamente precede fite _____
notificado en Estado No. 66
El Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez el proceso ordinario propuesto por la señora JHONY CAICEDO HURTADO en contra de GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD LTDA, informando que se señaló fecha para audiencia pública el día 20-05-2020. RAD 2017-488. Pasa para lo pertinente.

EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ
Secretario

Santiago de Cali, Catorce (14) Septiembre de 2020

AUTO SUSTANCIACIÓN No 949

Visto el informe secretarial, revisado el expediente, se advierte que en auto que antecede se había fijado audiencia, sin embargo, no se logró llevar a cabo, en razón a circunstancias ajenas al juzgado, como lo fue la suspensión de términos por pandemia COVID-19.

Por lo anterior, ante la necesidad de la inmediación presencial de la prueba testimonial, se dejará sin efecto, la fecha señalada y se ordenará fijar nueva fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento. El Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la fecha señalada en auto de sustanciación que antecede, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR dentro del presente proceso la audiencia pública consagrada en el artículo 80 del CPL Y SS el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA 1.30 DE LA TARDE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIR ENRIQUE MURILLO MINOTTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCUITO DE ORALIDAD
SECRETARIA
de de hoy
La presente inmediatamente precede fue
En Estado No 6/6
Secretario